

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015)**

RADICADO:	05001 33 33 020 2014 01327 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS ANIBAL MENDOZA SIERRA
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el artículo 329 del C. G. del P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 04 de mayo de 2015, mediante la cual asignó la competencia a este despacho. En consecuencia, a la ejecutoria de la presente providencia, procédase con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 25 de junio de 2015, fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA

M.D.C.